

R-DNAT-2014-1758

SALTA, 28 de octubre de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.242/2010 – Agregado Exptes.
10.385/2011 y 10960/2012.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2011-198 (fs. 53) - mediante la cual se otorga una reducción de semiexclusiva a simple en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría al Geól. Gonzalo Mauro de la Hoz – docente de la asignatura “Mineralogía I” de la Escuela de Geología – a partir del 08 de febrero de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 68- 80, el Geól. de la Hoz – presenta nota expresando lo siguiente : “..a fin de solicitar se me restituya la dedicación SEMIEXCLUSIVA en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, perteneciente a la Cátedra de Mineralogía I. Dicha reducción de la dedicación de semiexclusiva a simple fue otorgada a través de la R-DNAT-2011-198. Esta solicitud se fundamenta en que ya finalizó la beca Doctoral de CONICET que me encontraba cumpliendo.”

Que debido a la vigencia de la Res. 390/13-CS –este Decanato ha realizado la consulta pertinente al Servicio Jurídico en relación a la situación de los cargos interinos y al reintegro a la dedicación del Geól. De la Hoz y sobre los alcances de la misma.

Que a fs. 82/83 Asesoría Jurídica produjo su dictamen que dice: “!!Analizada la solicitud de fs. 80 del docente de la Hoz y las constancias obrantes en los tres expedientes de referencia, y considerando que la Res. CD 519/10 del 20/12/10 (fs. 45) designó al Geól. Gonzalo Mauro de la Hoz en el cargo interino de Auxiliar Docente de 1° Categoría, con dedicación semiexclusiva, para la cátedra de “Mineralogía I”, a partir de la efectiva toma de posesión y mientras la Geól. Alba Ramírez se encuentre con licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo regular de revista (art.1°); habiendo tomado el citado profesional posesión de sus funciones en fecha 8/2/11 (fs. 49), estando vigente la designación interina (no obra en autos ningún acto administrativo contrario a ello), este órgano asesor estima que corresponde la restitución de la dedicación “semiexclusiva” – solicitada por el interesado (fs. 80) -, toda vez que su reducción a “simple” fue decidida por Res. D 198/11 (fs. 53) y convalidada por Res. CD 256/11 (fs. 56), “a partir del 8/2/11 y mientras dure su designación interina o nueva disposición”, también a petición del interesado de fecha 7/2/11 (fs. 50) y con motivo de encontrarse cumpliendo una beca doctoral de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, que expone (nota de fs. 80) ha finalizado.”

Que en virtud de lo expresado por la Asesoría Jurídica y dado que la Geól. Alba Ramírez continúa con licencia sin goce de haberes en su cargo regular de revista de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, cargo que se encuentra contemplado en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS. – este Decanato resuelve la suscripción de la presente reintegrando del Geól. Gonzalo Mauro de la Hoz al cargo interino originalmente designado por Res. R-CDNAT-2010-519.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reintegrar a la dedicación semiexclusiva al Geól. Gonzalo Mauro de la HOZ – en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría de la cátedra “Mineralogía I” de la Carrera de

R-DNAT-2014-1758

EXPEDIENTE N° 10.242/2010 – Agregado Exptes.
10.385/2011 y 10960/2012.

Geología – a partir de la efectiva toma de la toma de posesión de funciones y hasta el reintegro de la Geól. Alba Ramírez o hasta nueva Resolución, lo que suceda primero, por las razones expresadas precedentemente.

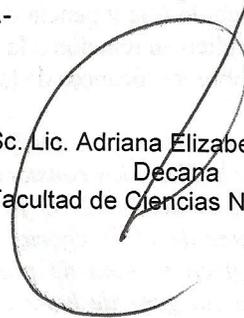
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto emergente de la presente Resolución se atiende con el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva liberado temporalmente por la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Geól. Alba Ramírez, Res. R-CDNAT-2010-0169.

ARTICULO 3°.- Solicitar al Geól. De la Hoz tenga a bien actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, conforme a lo establecido en Res. 420/99-CS y 342/10- CS.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Geól. de la Hoz, cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica, y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales

